

			PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva			Pág 1 de 5

LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

(apartado 23-g)

1. **NORMATIVA APLICADA**

La normativa referida a los programas de recuperación de áreas y materias pendientes es para la etapa de ESO: el artículo 15.4 del Decreto 231/2007 (enseñanzas en Andalucía), los artículos 6 y 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007 (evaluación), y el artículo 9 de la Orden de 25 de julio de 2008 (medidas de atención a la diversidad). Y en el caso de la etapa de Bachillerato: el artículo 18 del Decreto 416/2008 (enseñanzas en Andalucía) y el artículo 9 de la Orden de 15 de diciembre de 2008 (evaluación).

2. **ALUMNADO DESTINATARIO**

El alumnado destinatario de este programa de recuperación es el alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO con áreas pendientes de cursos anteriores y el alumnado de 2º de Bachillerato con materias pendientes de 1º de Bachillerato.

3. **ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CADA ALUMNO/A: MOMENTO EN QUE SE REALIZA, RESPONSABLES Y DECISIONES**

La elaboración del programa de recuperación exige que decidamos: el momento, los responsables y los elementos o decisiones que incluirá para cada alumno/a.

- **Momento en que se realiza.** El programa de recuperación se realizará en el mes de septiembre y octubre de cada curso escolar.
- **Responsables de su elaboración.** El responsable de la elaboración del programa de recuperación de cada área en cada nivel es el Departamento didáctico correspondiente y su profesorado.
- **Responsables de su coordinación.** El Jefe/a de cada Departamento didáctico coordinará la elaboración de los programas de recuperación de las áreas y materias unificando criterios para la recuperación de cada una de ellas.
- **Elementos del Programa de recuperación.** Los elementos que se incluirán, como mínimo, en el Programa de recuperación son:
 - Para cada trimestre del curso:
 - Los contenidos que habrá de estudiar el alumno/a.
 - Las actividades de recuperación que se le proponen y la fecha en que habrá de entregarlas.

			PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva			Pág 2 de 5

- La prueba escrita y, en algunas áreas, también práctica que realizará y la fecha en que habrá de hacerlo.
- Y los criterios de calificación que se le aplicarán.
- Para la convocatoria ordinaria y extraordinaria de evaluación:
 - La fecha de entrega de las actividades que, durante el curso, no ha entregado o que ha realizado de forma incorrecta.
 - La prueba escrita y, en algunas áreas, también práctica que realizará y la fecha en que habrá de hacerlo.
 - Y los criterios de calificación que se le aplicarán para decidir la calificación final del área o materia pendiente.
- Y el profesor/a responsable del Programa de recuperación con respecto al alumno/a y su hora semanal de atención a éste para resolver sus dudas y realizar un seguimiento de las actividades.

4. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN

- **1º paso. Tutor/a de pendientes (meses de septiembre y octubre):**

Mes de septiembre:

- Con los Tutores y Tutoras: Comunica a los Tutores/as de 2º a 4º de ESO y a los Tutores/as de 2º de Bachillerato la relación provisional de áreas/materias pendientes del alumnado de sus respectivos grupos-clase.
- Con la Secretaría del Centro: Detecta errores y colabora con la Secretaría para solventarlo.

Mes de octubre:

- Con los Departamentos didácticos: Comunica a los Jefes/as de Departamento la relación de alumnos y alumnas con áreas o materias pendientes de cada una de las asignaturas que imparte e informa del protocolo de seguimiento de pendientes (jefatura de estudios- jefes de área).

Mes de noviembre:

- Elaboración de un calendario trimestral con las fechas de entrega de actividades y/o realización de pruebas.

			PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva			Pág 3 de 5

- **2º paso. Departamento didáctico (mes de octubre):**
 - Con el alumnado destinatario: Contacta con cada alumno/a destinatario del programa, le entrega el programa de recuperación y le pide que firme que lo ha recibido en una hoja de recogida de firmas del Departamento expresamente creada para ello, donde aparece el nombre y apellidos del alumno/a y la fecha en que firma.
 - Con la Jefatura de Estudios:
 - Entrega, para cada asignatura y nivel, una copia de la hoja de firmas del alumnado de cada grupo-clase, con el profesorado responsable de la recuperación de la asignatura en ese nivel, y con una copia en blanco del programa de recuperación que se va a seguir.
 - Entrega una copia de los responsables del programa por grupo.
- **3º paso. Tutor/a (meses de septiembre y de octubre):**
 - Con el alumno/a (mes de septiembre): Da a conocer a cada alumno y alumna las áreas/materias pendientes de cursos anteriores y detecta errores que comunicará al Tutor/a de pendientes para que, en colaboración con la Secretaría del Centro, se resuelva.
 - Con el alumnado (mes de noviembre): Da a conocer al grupo-clase las fechas trimestrales de entrega de actividades y/o de realización de las pruebas de todas las asignaturas del nivel. Esta información será elaborada por el tutor de pendientes que los recogerá, a su vez, de los distintos departamentos didácticos.
 - Con las familias del alumnado destinatario (octubre, en la primera reunión de bienvenida a las familias):
Informará a las familias de las áreas/materias pendientes (oralmente y por escrito, a través de la entrega del boletín informativo) y de que se le ha entregado a su hijo/a el programa de recuperación que ha de seguir y que, en caso de que se perdiera dicha información, estará disponible una copia del mismo en Jefatura de Estudios.

5. PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNO/A

- **Profesorado responsable del programa.**
 - En el caso de áreas/materias con continuidad en el

			PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva			Pág 4 de 5

curso actual del alumno/a, el profesor/a responsable:

- ***En clase:*** aclara dudas en las actividades de recuperación que se han propuesto al alumno/a en el programa y le ofrece, en caso necesario, actividades de refuerzo de los aprendizajes de la asignatura actual con la intención de que alcance los mínimos exigibles.

- ***En la hora de atención a familias y a alumnado individualmente en el horario complementario de obligada permanencia en el Centro.***

- ***Y en el momento oportuno:*** contacta con el Tutor/a de aquellos alumnos y alumnas que no acuden a las entrevistas de seguimiento o no están realizando de forma adecuada el programa de recuperación, con la finalidad de realizar una intervención con la participación de la familia, la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación, el profesorado de los programas de refuerzo de áreas instrumentales,...

○ En el caso de que no exista continuidad en el curso actual del alumno/a, el profesor/a responsable utilizará la hora de atención a familias y a alumnado individualmente en el horario complementario de obligada permanencia en el Centro para realizar un seguimiento del desarrollo del programa en cada alumno/a; y de forma semanal está disponible para que el alumnado y su familia pueda consultar o pedir que se aclaren sus dudas. De igual forma, contactará con el Tutor/a del grupo-clase del alumno/a en el momento oportuno para aquellos casos en que no se estén realizando adecuadamente las actividades y/o pruebas de recuperación.

• **Tutor/a del grupo-clase.** En tutoría, una vez publicado el calendario de entrega de actividades y de realización de exámenes por trimestres, recordará al alumnado que tenga áreas/materias pendientes la cercanía de estas fechas y realizará un seguimiento individual de su cumplimiento. Finalmente, en cada sesión de evaluación, analizará la situación de cada alumno y alumna con respecto a las áreas/materias pendientes, así como la relación de éstas con las del curso actual.

6. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL PROGRAMA

• **Evaluación trimestral de la eficacia del Programa:**

○ Jefes/as de Departamento: realizan el recuento y tanto por ciento de alumnos y alumnas que, en cada asignatura y nivel:

			PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva			Pág 5 de 5

- Entregan las actividades.
- Se presentan a las pruebas escritas.
- Se presentan a las pruebas prácticas en el caso de que las hubiera.
- Aprueban el trimestre.

Los Jefes de Departamento también analizan estos datos, delimitan las posibles causas y realizan propuestas concretas para resolverlas en el siguiente trimestre.

- Jefatura de Estudios. Sintetiza los datos y propuestas de mejora de los distintos Departamentos didácticos, y los presenta al ETCP y al Claustro de Profesorado para evaluar conjuntamente la situación y aprobar las propuestas de mejora del siguiente trimestre.
- Tutora de pendientes. Elabora estadísticas de los resultados y hace una valoración de los mismos, informa a Jefatura de estudios y al Claustro de profesorado.
- **Evaluación de la eficacia del Programa en las convocatorias ordinarias y extraordinarias de evaluación.** Ídem, pero tomando como datos los de estas convocatorias.